



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 09 FEB 2018

RES. DECECO N° 038.18

Expte. N° 6943/14

**VISTO:**

La Nota presentada a fs. 120, por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la alumna Claudia Marcela Álvarez; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones DECECO N° 1015/15, N° 1071/16 y N° 1092/17 se otorga y prorroga la Beca de Formación a la mencionada alumna, hasta el día 31 de Diciembre de 2018.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 123.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 125 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 125 (v) de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:**

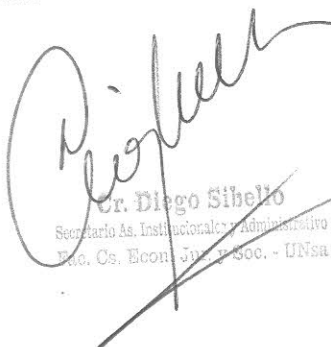
En uso de las atribuciones que le son propias,

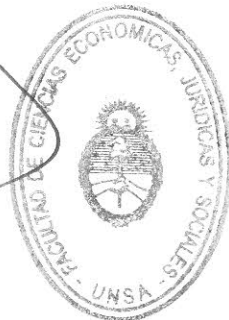
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada** la Beca de Formación otorgada a la alumna CLAUDIA MARCELA ALVAREZ, D.N.I. N° 32.684.219 para desarrollar tareas en la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, desde el 1 de Febrero y hasta el 27 de Julio de 2018, en los mismos términos fijados por las Res. DECECO N° 1015/15, N° 1071/16 y N° 1092/17.

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 3°.- Notifíquese** a la interesada y comuníquese a la Dirección General de Administración y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-  
D.S./M.S.S.

  
Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa